



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 404 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 AGO 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 72. El Comité Electoral Universitario de la universidad pública, establece que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto. El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso c) establece que es atribución del Consejo Universitario, aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos Internos Especiales. Así como, vigilar su cumplimiento;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 393, establece que la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido anualmente por la Asamblea Universitaria y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados, un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros y sus fallos son inapelables. Asimismo, en su artículo 394, señala que el Comité Electoral Universitario es autónomo y tiene las atribuciones siguientes: a) Elaborar el proyecto de Reglamento de Elecciones, b) Organizar, conducir y controlar los procesos electorales y c) Pronunciarse sobre los reclamos que se presenten;





Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 404 -2018-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2018-UNTRM/AU, de fecha 16 de julio del 2018, se designa el Comité Electoral Universitario, por el periodo de un año, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; integrado de acuerdo al siguiente detalle: Profesores Principales: Titulares: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres - Presidente, M.Sc. César Hugo García Torres, Dra. Waltina Condori Vargas, Accesitario: Dr. Walter Julio Columna Rafael. Profesores Asociados: Titulares: M.Sc. Yshoner Antonio Silva Díaz, Lic. José Luis Quispe Osorio, Accesitario: Ing. Guillermo Idrogo Vásquez. Profesores Auxiliares: Titulares: Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Accesitario: Mg. Walter Daniel Sánchez Aguilar. Representante de los Estudiantes: Titulares: Est. Tito Ademir Ramos Carrasco, Est. Luz Verónica Correa Santos, Est. Alicia Fernández Gonzales, Accesitario: Est. Reilis Michel Vargas Rocha;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 334-2018-UNTRM/CU, de fecha 30 de julio del 2018, se aprueba el Reglamento General de Elecciones Universitarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de XV Capítulos, 128 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 03 Disposiciones Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en 26 folios;

Que, con Oficio N° 023-2018-UNTRM-AU-CEU/PRES., de fecha 22 de agosto del 2018, el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa que en cumplimiento del Reglamento General de Elecciones Universitarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ha elaborado el Cronograma de Elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, documento que remite para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria de fecha 22 de agosto del 2018, aprobó el Cronograma de Elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de un folio hábil;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 404 -2018-UNTRM/CU



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Electoral Universitario y a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/VR.
FIEC/SG
chm/





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CRONONOGRAMA DE ELECCIONES PARA ELEGIR A
REPRESENTANTES DE ESTUDINATES ANTE LA ASAMBLEA
UNIVERSITARIA Y CONSEJO UNIVERSITARIO**

[Vertical signatures and marks on the left margin]

DETALLE	FECHA
Convocatoria a elecciones	27 de agosto al 28 de setiembre del 2018
Inscripción de listas de Candidatos	01 al 03 de octubre del 2018 De 8:00 am hasta las 4:00 pm
Publicación de listas inscritas	04 de octubre del 2018
Presentación de tachas	05 de octubre del 2018 De 8:00 am hasta las 04:00 pm
Absolución de tachas	09 de octubre del 2018 De 8:00 p.m. hasta las 4:00 pm
Publicación de listas hábiles	10 de octubre del 2018
Sorteo de orden de lista	11 de octubre del 2018
Sorteo y publicación de miembros de mesa	12 de octubre del 2018 De 8:00 am hasta las 4:00 pm
Elecciones para elegir a representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario	19 de octubre del 2018 De 9:00 am hasta las 4:00 pm
Publicación de resultados	19 de octubre del 2018
Elevación de resultados al Rector	22 de octubre del 2018